

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 15 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0002464

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



JFR Riascos

Denominación del Signo: JFR Riascos

Clases y descripción de productos y/o servicios:

36: Servicios de agencias inmobiliarias dedicadas al arrendamiento de edificios; leasing de bloques de apartamentos residenciales ubicados dentro de proyectos hoteleros; asesoramiento inmobiliario; negocios inmobiliarios; servicios inmobiliarios relacionados con el alquiler de bienes inmobiliarios; arrendamiento con opción de compra; arrendamiento con opción de compra [leasing]; arrendamiento financiero de edificios; estimaciones financieras de propiedades arrendadas; valoración financiera de propiedades arrendadas; agentes inmobiliarios.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

JFRIASCOS OPERADORES HOTELEROS S.A.S.
Avenida 0 # 7 62 Barrio Latino
CUCUTA NORTE DE SANTANDER



COLOMBIA

Datos de Notificación:

MARLON ANDRES GOMEZ GUTIERREZ, Carrera 65 # 45-20, Oficina 339, MEDELLIN
ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.